

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1083** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de los de Barcelona, dictó el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.-726/2012C

Fecha del Auto de declaración de concurso.-21/12/12

Clase de concurso.-Voluntario.

Entidad concursada.-Centre de Día El Pomar, S.L., con domicilio en Badalona, calle Bac de Roda, n.º 18, bajos y CIF n.º B63942486

Administradores concursales.-Ricardo Nomdedeu Henríquez (Abogado) Avda. Diagonal, 482, 4.º 2.ª, 08006 Barcelona rn@nomdedeuabogados.com

Régimen de facultades del concursado.-Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.-Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edifici C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 21 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130000476-1